CONTRATO N° 465/2015

LPN N° 35/2015 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P y B.S.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DON MANUEL

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.002 de fecha 03 de setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DON MANUEL,** domiciliada en Los Redentoristas N° 776 , ciudad de Mariano R. Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel Luis Román Solis**, con Cédula de Identidad N° 422.925, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P y B.S, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P y B.S

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(c) La oferta de la Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	00	0	310	30	1	99	611.883.178
2015	2	1	69	0	310	10	1	99	347.262.625
2015	2	1	71	0	310	10	1	99	685.573
2015	2	1	81	0	310	30	1	99	10.485.336
2015	2	1	83	0	310	10	1	99	648.822
2015	2	1	84	0	310	10	1	99	132.948.518
2015	2	1	84	0	310	30	1	99	206.135.386
TOTAL									**1.310.049.438**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 295.988**
El saldo se halla supeditado a la aprobación de los fondos para el ejercicio fiscal 2016, previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 35/2015 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P y B.S, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1.002 de fecha 03 de setiembre de 2015.

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs 297.241.000 (Guaranies doscientos noventa y siete millones doscientos cuarenta y un mil).

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
2	1	Peceto	Peceto: limpia libre de contusiones, fresca, color, olor, y consistencia característicos, del tipo exportación, transportada respetando cadena de frio, parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Envasada en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. La bolsa deberá detallar en una etiqueta peso y monto. BOLSA X 20 A 25 KILOS. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	1.500	28.000	42.000.000
	2	Carnaza de 1ra.	Carne vacuna de primera, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Embaladas en embases de 20 a 25 kgs, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente. BOLSA X 20 A 25 KILOS. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	3.000	30.000	90.000.000
	3	Menudencia (Higado)	Limpia libre de contusiones, fresca, color, olor, y consistencia característicos, del tipo exportación, transportada respetando cadena de frio, parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Envasada en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso. La bolsa deberá detallar en una etiqueta peso y monto. EMBALAJE TIPO EXPORTACIÓN. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	900	14.000	12.600.000
	4	Carne molida	Carne vacuna molida de primera, envasada en bolsa, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente. BOLSA X 10 A 12 KILOS. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	1.800	25.000	45.000.000
	5	Carnaza blanca	Carnaza blanca, envasada en bolsa, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	200	26.000	5.200.000
	6	Falda	Falda vacuna en bolsas de 5 kg mínimo, envasada en bolsa, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	600	16.000	9.600.000
	7	Bola de Lomo	Bola De Lomo Fresca Sin Fibras, Envasado Tipo Exportación. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	KILO	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
	8	Lengua de vaca	De Primera Calidad, Fresca, Sin Congelar, Envasado Tipo Exportación. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	GT GERTAM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	400	35.000	14.000.000
3	1	Coquito	Coquitos elaborados con harina de trigo tipo 000, suaves de agradable sabor. BOLSA X 10 KILOS. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	VILLA MADRID	NACIONAL	KILO	UNIDAD	2.500	8.000	20.000.000
	2	Palito integral	Palito integral. Paq individuales x 1 kilo, envasado en bolsas de 5 a 10 kilos. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	VILLA MADRID	NACIONAL	KILO	UNIDAD	300	8.000	2.400.000
	3	Galletita salvada	Galletitas de 180 a 200 grs sin humedad envase con sello de calidad e	VILLA MADRID	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	144	8.500	1.224.000

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Ing. MA.E. Sergio Ríos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			información nutricional, fecha de vencimiento visible en el paquete. CAJA X 48 UNIDADES. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes							
	4	Galleta molida	Galleta molida de 1 kls mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	VILLA MADRID	NACIONAL	KILO	UNIDAD	520	6.000	3.120.000
	5	Pan blanco	Pan de sándwich blanco, con sellos de calidad y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. PAQUETE X 1 KILO mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 1 Mes	VILLA MADRID	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	400	11.000	4.400.000
4	1	Fideos	Fideo Cinta Fino. CON FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO, E INFORMACIÓN NUTRICIONAL. BOLSA DE 5 KILOS. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	100	4.000	400.000
	2	Fideos	Fideo Mostacholi. CON FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO, E INFORMACIÓN NUTRICIONAL. BOLSA DE 5 KILOS. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	100	4.850	485.000
	3	Fideos	Fideo moñito seco. Con fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional. BOLSA de 5 Kilogramos. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	120	4.850	582.000
	4	Fideos	Fideo tirabuzón. Con fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional. BOLSA de 5 Kilogramos. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	100	4.000	400.000
	5	Fideos	Fideo cortadito. Con fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional. BOLSA de 5 Kilogramos Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	100	4.000	400.000
	6	Fideos	Fideo spaguetti. Con fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional. BOLSA de 5 Kilogramos. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	140	4.000	560.000
6	1	Orégano	En tiras x 25 unidades, de 3 grs. mínimo cada unidad, con todos los requerimientos de la legislación vigente. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	8.700	2.610.000
	2	Canela	En tiras x 25 unidades, de 3 grs. mínimo cada unidad, con todos los requerimientos de la legislación vigente. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	150	6.200	930.000
	3	Cilantro / Kuratu	En tiras x 25 unidades, de 3 grs. mínimo cada unidad, con todos los requerimientos de la legislación vigente. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	4.900	1.470.000
	4	Anis-Condimento	En bolsas herméticamente cerradas de 50 gramos mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	4.300	430.000
	5	Boldo	En bolsas herméticamente cerradas de 50 gramos mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	4.900	490.000
	6	Comino	En bolsas herméticamente cerradas de 50 gramos mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	4.500	450.000
	7	Laurel de España	En bolsas, laurel de España de 50 gramos mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	5.400	1.620.000
	8	Pimienta	En bolsas, pimienta de 50 gramos mínimo. Fecha de Vencimiento mínimo de 6 Meses.	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	4.700	470.000
32	1	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo fresco envasado en bolsas de polietileno, en buen estado de conservación, la bolsa deberá detallar en una etiqueta el peso y el monto. PAQUETE X 5 A 10 KILOS. Fecha de Vencimiento deberá ser mínimo de 1 Mes.	K ZERO	NACIONAL	KILO	UNIDAD	1.200	10.000	12.000.000
33	1	Pollo entero	Pollo entero fresco del día PAQUETE X 1 A 2 KILOS. Fecha de Vencimiento deberá ser mínimo de 1 Mes.	K ZERO	NACIONAL	KILO	UNIDAD	1.800	9.000	16.200.000
34	1	Muslo de pollo	Muslo de pollo fresco, envasada en bolsa, que cuente con los requerimientos	K ZERO	NACIONAL	KILO	UNIDAD	600	9.000	5.400.000

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			sanitarios vigentes. Que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente. Fecha de Vencimiento deberá ser mínimo de 1 Mes.								
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL.-											**297.241.000**

-La Contratista se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 210100133007 del Banco BBVA Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- Las órdenes de compra serán emitidas por las dependencias solicitantes.
- Plazos de Entrega: Las órdenes de Compra serán emitidas por cada dependencia, según su necesidad adjuntando un cronograma de entrega. La contratista deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, la entrega se realizaran de Lunes a Viernes en las dependencias emisoras de las Ordenes de Compras en los horarios de 07:00 a 13:00 Hs.
- Lugar de Entrega, la entrega se realizaran de lunes a viernes en las dependencias indicadas en las Órdenes de Compra en los horarios de 07:00 a 13:00 Hs.

DEPENDENCIAS SOLICITANTES

- CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES
- PROGRAMA DE SALUD OCULAR
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR
- PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES
- SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias citadas abajo; las mismas deberán velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

- Centro Nacional de Control de Adicciones
- Programa de Salud Ocular
- Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
- Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes
- Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días.

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Manuel Luis Román Solis
CONTRATISTA

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director - Dirección General Operativa de Contrataciones Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: Asunción.- Teléfono Fax: 223-523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: **NO APLICA**
CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la contratista se halle atrasada con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán:** El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto del Gasto 310 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015, FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF30 Recursos institucionales. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los artículos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Ventanilla Única de Proveedores dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Para la Enajenación de Azúcar se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Resolución General N° 22/2014 "POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA EN LAS ENAJENACIONES DE AZÚCAR" del 24 de Marzo de 2014 Ministerio de Hacienda - SET
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: GUARANÍES

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la contratista solicitara al contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**NO SE OTORGARA ANTICIPO**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas: Si Aplica, serán realizadas en las dependencias afectadas en el presente llamado, al momento de la recepción de los bienes solicitados por los encargados de la ejecución contractual.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme a lo establecido para cada ítem en la Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas. Lugar de Destino Final: Conforme al Numeral 3 de dicha sección.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 1 (un) día hábil
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051 / 03.-

Don Manuel
RUC: 422.925-8

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.